



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.266.-1

MAT: Adjudica licitación ID 3736-47-L114, "Adquisición servicio de almuerzo para capacitación de Asistentes de la educación del Departamento Administrativo de Educación de la comuna de Laja".

Laja, 09 de julio de 2014.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de evaluación N° 62 de fecha 09 de julio de 2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por el oferente en su propuesta a la licitación ID 3736-47-L114, con resolución del Sr. Alcalde (S).
2. D.A. N° 4.065 de fecha 02/07/2014 que aprueba Bases administrativas especiales y generales de licitación "Adquisición servicio de almuerzo para capacitación de Asistentes de la educación del Departamento Administrativo de Educación de la comuna de Laja".
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 705 de fecha 02/07/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
4. Solicitud de pedido N° 517 de fecha 02 de julio de 2014 emitida por el área de personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
5. D.A. N° 4.033 de fecha 01 de julio de 2014, que aprueba capacitación asistentes de la educación "Fortaleciendo el trabajo en equipo y desarrollando la asertividad".
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE, la licitación ID 3736-47-L114, correspondiente a "Adquisición servicio de almuerzo para capacitación de Asistentes de la educación del Departamento Administrativo de Educación de la comuna de Laja", al oferente Sr. Rafael Víctor Martínez Barra, Rut N° _____ por la suma de \$ 1.680.000.- (un millón seiscientos ochenta mil pesos), IVA Incluido.

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago que irrogue el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 01 "Alimentos y Bebidas", asignación 001 "Para Personas" de Fondos Subvención Especial Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAEM (3)- Control- Archivo SSMM ✓



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)